

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO EXCEPCIONES

**REF: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO**

DTE. GLORIA INES ARROYAVE VALENCIA

DDO: NACION-MIN. EDUCACION y OTROS

RAD: 2012-00036-00

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., procede el Despacho a correr traslado de las excepciones propuestas por los demandados por el término de tres (3) días.

Fijación: abril 09 de 2013 a las 8:00 a.m.

Desfijación: abril 09 de 2013 a las 6:00 p.m.

Traslado: Abril 10-11-12 de 2013

JOSE EDGAR CERQUERA BONILLA
Secretario